

# Pobreza, desigualdades y seguridad alimentaria en Argentina y en el Gran La Plata (2016-2019)

*María Susana Ortale y Javier A. Santos*

## **Introducción**

La alimentación es una dimensión de las condiciones de vida que refleja situaciones de pobreza (absoluta y relativa) y de desigualdad. Su abordaje, a través de indicadores directos e indirectos, de naturaleza objetiva o subjetiva, tiene larga data y extendida evidencia empírica.

Una de las vías más destacadas para su abordaje se da a través de la conceptualización –y operativización– de la “seguridad alimentaria”. Por definición la seguridad alimentaria es alcanzada cuando todas las personas tienen en todo momento acceso físico, social y económico a los alimentos suficientes, inocuos y nutritivos que satisfagan sus necesidades energéticas diarias y preferencias alimentarias para llevar una vida sana y activa (FAO, 2018). En términos operativos, su estudio tiende a realizarse conforme a estrategias metodológicas directas o indirectas. En el primer caso, se releva a través de preguntas que indagan en las experiencias de hambre o disminución de consumo por razones económicas percibidas en los hogares, y/o, también, a través de indicadores antropométricos y bioquímicos que dan cuenta de la manifestación de la alimentación en el estado nutricional de las personas. En el segundo caso, el relevamiento se hace comparando los

ingresos de los hogares con un umbral normativo de requerimientos nutricionales mínimos (línea de indigencia). Esto último se realiza a través de la medición indirecta de la pobreza por ingresos (que combina una concepción absoluta de las necesidades alimentarias y relativa sobre los recursos que pueden satisfacerlas), lo que permite expresar diferenciales de satisfacción y reflejar desigualdades –en distintas escalas y respecto a diferentes variables– sobre la seguridad alimentaria.

En consonancia con esto último, en este capítulo abordaremos las desigualdades que afectan la seguridad alimentaria<sup>1</sup> en Argentina y en el aglomerado del Gran La Plata, a partir del año 2016, año en el que se conjugan el inicio de la Agenda 2030, planteada en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y el cambio de gobierno. Para ello, expondremos primero el marco normativo que sirve como base a las mediciones y metas nacionales referidas a la alimentación, y las estrategias metodológicas empleadas para tal fin. Luego, presentaremos el análisis de distintos datos de seguridad alimentaria –estimados de manera indirecta– asociados al acceso a los alimentos, como el nivel y estabilidad de los ingresos y la tasa de inflación que los afecta particularmente. Por último, presentaremos unas breves reflexiones y consideraciones finales.

## **Sobre el marco normativo. Seguridad alimentaria y derecho a la alimentación**

La noción de seguridad alimentaria, ligada a los intentos por eliminar el hambre en el mundo después de la Segunda Guerra Mundial, ha adquirido diferentes significados a lo largo del tiempo y se ha desarrollado en paralelo con un enfoque de los derechos humanos que fue poniendo énfasis en el “derecho a una alimentación adecuada” (Bianchi y Szpak, 2014).

---

<sup>1</sup> Entendiendo que la seguridad alimentaria constituye una condición para el logro de cumplimiento del derecho a la alimentación.

El derecho a la alimentación es un derecho protegido por la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948). Este derecho es destacado en la Conferencia Mundial de la Alimentación (1974), en la que se reconoce que la alimentación es una dimensión central de la reproducción de la vida, y se proclama que “todos los hombres, mujeres y niños tienen derecho inalienable a no padecer de hambre y malnutrición a fin de poder desarrollarse plenamente y conservar sus facultades físicas y mentales”. Cabe decir que en esta conferencia se fijó el objetivo de erradicar el hambre, la inseguridad alimentaria y la malnutrición en el plazo de diez años, tal como se seguirá fijando –con algunas variaciones en los períodos– hasta la actualidad.

En el plano jurídico, y de acuerdo al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966, en vigencia desde 1976), el derecho a la alimentación (incluyendo al agua) implica los objetivos de la seguridad alimentaria y refiere a las obligaciones de los Estados de garantizarlos (lo que se lleva a cabo con un amplio margen de discreción) y de permitir reclamo jurídico a las personas afectadas negativamente para que sus derechos sean reconocidos. Este pacto precisa el derecho a una alimentación adecuada más extensamente que cualquier otro instrumento internacional. El derecho a la alimentación se ejerce cuando todo hombre, mujer o niño, ya sea solo o en común con otros, tiene acceso físico y económico, en todo momento, a la alimentación adecuada o a medios para obtenerla.

Otro hito importante que renovó el compromiso de erradicar el hambre, la malnutrición y garantizar la seguridad alimentaria fue la Cumbre Mundial sobre la Alimentación (Roma, 1996), convocada en vistas de la persistencia de una desnutrición generalizada y de una creciente preocupación por la capacidad de la agricultura para cubrir las necesidades futuras de alimentos. Allí se propone una definición multidimensional de la seguridad alimentaria. Esa definición recoge las observaciones de Amartya Sen (1981), cuyo estudio mostraba cómo se desarrollaban las hambrunas en contextos en los que no se registraba

una disminución en la disponibilidad de alimentos. Se plantea entonces que “existe seguridad alimentaria cuando todas las personas tienen en todo momento acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos a fin de llevar una vida activa y sana”. Se identifica en esta definición una cuestión controversial que plantearémos más adelante.

También podría resultar controversial la adhesión a la noción misma de seguridad alimentaria, si se reconocen las discrepancias y tensiones que mantiene con los enfoques y propuestas vinculadas a la soberanía alimentaria.<sup>2</sup> Las razones para abordar la primera se relacionan, principalmente, con la adhesión de nuestro país a este concepto, expresado en el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria (Ley 25.724, creada en 2003), a la disponibilidad de fuentes de información y posibilidad comparativa que esto habilita por su amplia aplicación y sistematicidad en el tiempo. En efecto, el enfoque de la seguridad alimentaria permite el acceso a datos y a su comparación, ya que se enmarca en la legalidad internacional y en agencias especializadas de la ONU, que abordan la alimentación y la nutrición, y miden las acciones de los distintos países a través del Sistema de Información y Cartografía sobre Inseguridad Alimentaria y Vulnerabilidad (SICIAV), bajo coordinación de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). Esta razón instrumental no debe soslayar el hecho de que estamos predicando “científicamente” en arenas políticas sumamente movedizas, de disputa por los sentidos sobre formas de acceso que garanticen y respeten el derecho a la alimentación, las cuales trascienden en mucho la cuestión del poder adquisitivo para comprar alimentos.

---

<sup>2</sup> Se trata de cuestiones de tal interés y complejidad que exceden las posibilidades de esta presentación. Sintéticamente, y con intención de incitar a la lectura de la abundante bibliografía existente al respecto, diremos que el parteaguas entre ambas radica en el grado de consonancia/disonancia con el modelo de desarrollo económico dominante.

Si volvemos la normatividad, la definición inicial ampliamente aceptada, centrada en cuestiones de disponibilidad y acceso (*food security*), se refuerza en 2002 por la FAO en el marco de la Declaración de la Cumbre Mundial de la Alimentación, que pone el foco en la relación alimentación/salud (*food safety*) y enfatiza la necesidad de disponer de alimentos nutricionalmente adecuados e inoctrinos, de prestar atención a las cuestiones nutricionales como parte integrante de los esfuerzos para promover la seguridad alimentaria y a la mejora de la calidad de la dieta; el acceso al agua potable, la atención de la salud y la educación y el saneamiento.

En 2015, la ONU aprobó la Agenda 2030 sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Los 17 objetivos planteados en esa agenda amplían los objetivos y metas correspondientes a algunas dimensiones del desarrollo contempladas en los 8 Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), fijados en el año 2000 por la ONU con metas a cumplir en 2015 –con una línea de base establecida en 1990–, debido a los desiguales y parciales logros y a las limitaciones del diseño puestas en evidencia en su definición, monitoreo y evaluación (CEPAL, 2015). Los 8 ODM representaron una orientación sintética de los problemas surgidos del conjunto de cumbres de la denominada “década normativa” de los años 90 del siglo pasado, e incluyeron problemas graves que afectaban la vida cotidiana, el primero de los cuales estaba vinculado con la erradicación del hambre y la pobreza. En los 17 ODS, producto de una amplia consulta y participación de actores clave en su definición, se incorporaron otras dimensiones relacionadas con transformaciones económicas, productivas, sociales y ambientales, y, a diferencia de los ODM, los ODS abordan todas las dimensiones de la desigualdad. Representan, además, un nuevo paradigma de desarrollo, en el cual la sostenibilidad ocupa un lugar central para avanzar en la meta de desarrollo con igualdad. Asimismo, incorporan la necesidad de contar con los medios (financieros, comerciales, tecnológicos, institucionales) requeridos para su cumplimiento, los cuales se integran

de manera complementaria en el texto de cada objetivo. Finalmente, como última cuestión, se destaca la necesidad de respetar la libertad de cada país para establecer e implementar sus propias políticas de reducción de la pobreza y de desarrollo sostenible, y el enfoque regional con diferentes estilos de desarrollo (CEPAL, 2015).

Para el tema que tratamos en este capítulo, analizaremos el ODS 2 de la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible, conocido como “Hambre Cero”, que tiene como horizonte poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición, y promover la agricultura sostenible para 2030.<sup>3</sup>

El ODS 2 persigue la erradicación del hambre y todas las formas de malnutrición antes del 2030; tiene como metas poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas a una alimentación sana, nutritiva y suficiente, y poner fin a todas las formas de malnutrición. Por un lado, el hambre refiere a la carencia o privación de los alimentos, y su evolución se observa a través de dos indicadores: la prevalencia de la subalimentación<sup>4</sup> y la prevalencia de la inseguridad alimentaria moderada o grave.<sup>5</sup> La segunda consta de dos indicadores referidos

---

<sup>3</sup> Los ODS, en comparación con los ODM expresan y ofrecen (y esto es lo que resulta más desafiante) un marco normativo con base en el cual se pueden elaborar indicadores, políticas y herramientas de monitoreo alineadas a concepciones de soberanía alimentaria.

<sup>4</sup> Subalimentación: corresponde a la estimación de la proporción de personas del total de la población que no cuenta con alimentos suficientes para satisfacer sus necesidades energéticas para llevar una vida sana y activa, durante el periodo de referencia de un año.

<sup>5</sup> La prevalencia de la inseguridad alimentaria moderada o grave se calcula a partir de información recogida en encuestas realizadas directamente a personas adultas (15 años de edad o más). Este indicador refleja las dificultades para acceder a una alimentación adecuada basado en la experiencia, y el grado de severidad de la inseguridad alimentaria, por medio de las ocho preguntas del módulo de encuesta de la Escala de Experiencia de Inseguridad Alimentaria (FIES, por sus siglas en inglés). La encuesta realizada explora, entre otros ámbitos, si debido a la falta de dinero u otros recursos, el encuestado, ha estado preocupado respecto al hecho de contar con

a niños/as menores de 5 años: la prevalencia del retraso en el crecimiento y la prevalencia de la malnutrición según el tipo (emaciación y sobrepeso).

Los indicadores de la primera meta responden a las modalidades para evaluar las situaciones de seguridad/inseguridad alimentaria, denominadas estrategias indirectas y directas. En el primer caso, se comparan los ingresos de los hogares con un umbral normativo de requerimientos nutricionales mínimos (línea de indigencia), metodología que observaremos al finalizar este apartado con referencia a nuestro país. En el segundo caso, se realizan preguntas que indagan en las experiencias de hambre o disminución de consumo por razones económicas percibidas en los hogares.<sup>6</sup> Los indicadores de la segunda meta suelen resolverse a través de datos antropométricos y bioquímicos que dan cuenta de la manifestación de la alimentación en el estado nutricional de las personas.

Es importante adelantar que la línea de indigencia (LI) es la estrategia indirecta usada en nuestro país, a partir de la cual realizaremos la aproximación a la situación de inseguridad alimentaria. La LI procura establecer si los hogares cuentan con ingresos suficientes para cubrir una canasta básica de alimentos (CBA) capaz de satisfacer un umbral mínimo de necesidades energéticas y proteicas. Algunos estudios han mostrado el mayor costo que representa una canasta básica nutricionalmente apropiada, denominada *canasta alimentaria saludable*, en relación con la CBA (Britos, 2010, 2013, 2015). Si bien a partir de 2016 la metodología para calcular la CBA ha mejorado (INDEC, 2016), dicha canasta continúa siendo deficiente en calidad.<sup>7</sup>

---

la cantidad suficiente de comida, si se ha visto obligado a disminuir la calidad o la cantidad de los alimentos consumidos o si ha pasado días enteros sin comer (FAO, FIDA, OMS, WFP y UNICEF, 2017).

<sup>6</sup> Esto está analizado en Ortale y Santos (2019), “Inseguridad Alimentaria y desigualdades en Argentina 2014-2018”. Informe Técnico, La Plata: FAHCE.

<sup>7</sup> Advertimos que dicha canasta, para estar en línea con los compromisos internos e internacionales en el derecho a la alimentación y a las metas de seguimiento de

## Aproximación indirecta a la seguridad alimentaria en Argentina y el Gran La Plata

En lo que sigue se presenta información sobre los condicionantes indirectos al acceso a los alimentos, como el nivel y estabilidad de los ingresos y la tasa de inflación, que los afecta particularmente. Estas cuestiones serán abordadas a partir de datos y análisis vinculados a: a) la evolución del Índice de Precios al Consumidor (IPC); b) la incidencia de la indigencia y pobreza a través de los valores de la Canasta Básica Alimentaria (CBA) y la Total (CBT); c) las brechas de ingreso y las desigualdades persistentes en la distribución del ingreso de las personas; d) la proporción que representa el costo de la CBA/CBT respecto del Salario Mínimo, Vital y Móvil (SMVM), y e) la cobertura de la AUH respecto de los costos de la CBA y CBT.

Para hacerlo se decidió continuar con una mirada agregada sobre Argentina a través del abordaje de los datos de distintas fuentes oficiales, pero principalmente de los asociados con los del *total urbano*<sup>8</sup> de la Encuesta Permanente de Hogares. Por otro lado, se decidió abordar el total urbano en comparación con el aglomerado del Gran La Plata<sup>9</sup>

---

los ODS, debería ser objeto de redefiniciones. En 2019, la Secretaría de Gobierno de Salud, a través del Programa Nacional de Alimentación Saludable y Prevención de la Obesidad (Resolución 693/2019) estableció que las Guías Alimentarias para la Población Argentina (GAPA) debían ser el estándar de referencia nacional para el diseño de políticas públicas que contemplaran aspectos regulatorios, de asistencia, capacitación, promoción y evaluación en materia de alimentación.

<sup>8</sup> El total urbano (TU) refiere al resultado agregado total, producto del relevamiento de los 31 aglomerados urbanos que componen la muestra nacional del relevamiento de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH).

<sup>9</sup> Se trata de un aglomerado urbano formado alrededor de la ciudad de La Plata, capital de la provincia de Buenos Aires. Está compuesto por parte de la población urbana del partido de La Plata, y por la población urbana de los partidos de Ensenada y Berisso. En el censo de 2010 se contabilizaron 787.294 habitantes en su zona urbana, que totalizan 799.523 si se incluyen los residentes en áreas rururbanas, concentrados particularmente en La Plata. Ensenada y Berisso ocupan franjas costeras sobre el Río de la Plata; el partido de La Plata se extiende al sur de ellos. Según el censo 2010,

por dos razones. La primera tiene que ver con que el diseño metodológico: el abordaje del aglomerado del Gran La Plata tiene un diseño metodológico que permite comparaciones que posibilitan reconocer similitudes/diferenciales de interés entre el total urbano y un aglomerado de importancia y con larga tradición –y aporte– a la muestra de la EPH. La segunda tiene que ver con que el análisis tiene continuidad con proyectos de investigación del equipo, relacionados al estudio de la pobreza y la desigualdad en este aglomerado.

Un aspecto clave respecto al acceso a los alimentos entre 2016 y 2019 es el comportamiento de la variación de precios, que impactó fuertemente en las tasas de pobreza e indigencia.

Los registros del Índice de Precios al Consumidor (IPC/INDEC) mostraron que entre 2016 y 2019 se acumuló un 167,1 % de variación bruta, con un anual de 40,9 % en 2016; 24,8 % en 2017; 47,6 % en 2018 y 53,8 % en 2019.<sup>10</sup> La inflación registrada en 2019 marcó el

---

Ensenada contaba con 56.729 habitantes, Berisso con 88.470 y La Plata con 654.324. El aglomerado urbano reúne el 98 % de la población de los tres partidos y constituye el núcleo de articulación territorial de los mismos. Los principales rasgos de la estructura socioeconómica del Gran La Plata están dados por el significativo peso del sector servicios, en particular el sector público, que se concentra fundamentalmente en la ciudad de La Plata, dado su carácter de capital provincial, sede de la Universidad Nacional y de numerosas entidades empresariales y financieras. También tienen suma importancia las grandes industrias de las ramas metalmecánica y petrolera emplazadas en el área portuaria, así como el cordón hortícola y florícola que lo constituye como la segunda región de mayor importancia en el país por la superficie de producción de hortalizas y flores de corte bajo cubierta (Merino, 2013).

<sup>10</sup> A su llegada, en diciembre de 2015, el gobierno planteó la necesidad de transparentar la producción y difusión de las estadísticas oficiales, y, en ese proceso, la administración del presidente Mauricio Macri resolvió tomar como válidos los índices difundidos por los organismos estadísticos de la Ciudad de Buenos Aires y la provincia de San Luis. La inflación en 2016 cerró en el 40,9 %, si se consideran ambas mediciones (CBA arrojó 41 % y San Luis 31,4 %) y el consenso de las consultoras que aportaban datos al IPC Congreso. El valor que difundía el organismo estadístico porteño arrojó un 6,5 %, producto de la suba del dólar tras la salida del cepo y los primeros aumentos fuertes en las tarifas de servicios públicos. En el final de ese año

punto más alto de la serie, y no puede compararse con ningún otro registro retrospectivo hasta el año 1991, cuando la hiperinflación daba sus últimos impactos.

Concomitante a esto, el INDEC informa un marcado incremento de la pobreza y de la indigencia –particularmente en los últimos registros del periodo analizado– tanto en hogares y personas como en el total urbano (TU) y en el Gran La Plata (GLP) (Tabla 1).

En el TU, la incidencia de la pobreza e indigencia del periodo analizado giró en torno a un promedio del 29,9 % y 5,8 % de personas, respectivamente. Los datos más bajos de la serie se encontraron en el segundo semestre de 2017 (25,7 % en pobreza y 4,8 % en indigencia)<sup>11</sup>, pero desde allí los indicadores registraron aumentos sistemáticos. Mostraron –en el primer semestre de 2019– a casi un tercio de la población bajo la línea de pobreza (35,4 %) y a un 7,7 % en situación de indigencia. Entre el momento de menor incidencia de la pobreza e indigencia del periodo (segundo semestre de 2017) y el de mayor incidencia (primer semestre de 2019) se observó un aumento proporcional de 9,7 % en la pobreza y de un 2,9 % en la indigencia.

En el aglomerado del GLP, la incidencia de la pobreza e indigencia muestra comportamientos similares al del TU, aunque con menor impacto/volumen relativo. En efecto, en la serie analizada se registró

---

tuvo lugar un evento que marcó un punto de inflexión. Se plantean metas de inflación para 2017, con un estimado de un 15 %, un 20 % para 2018, y de un 5 % en 2019. Estas metas fueron incumplidas y ajustadas, pero nuevamente fueron incumplidas en los años siguientes. La inflación en 2017 cerró en 24,8 %, bastante menos que el año anterior, pero casi ocho puntos por arriba de la meta trazada por el gobierno. Otra vez la suba en las tarifas de los servicios públicos, sumada a la decisión de la administración de Cambiemos de liberar el precio de los combustibles, fue el punto de partida para una sucesión de aumentos que presionaron sobre la evolución de los precios. En 2018, la crisis cambiaria desatada en abril, que casi duplicó el valor del dólar, sumó presión a la inflación. La misma trepó hasta acumular un 47,6 % en el año. En 2019, hasta noviembre –último dato disponible al momento de la escritura de este capítulo– la inflación era del 52,1 %, con expectativa de acumular en torno al 55 %.

<sup>11</sup> Aunque esta proporción se observó en el primer semestre de mismo año.

un promedio de serie de 28,2 % de personas en situación de pobreza (vs. 29,9 % en el TU), y de 5,2 % en situación de indigencia (vs. 5,8 % en el TU). Destaca, en estos datos, que la incidencia de la pobreza llegó al 31,9 % en el primer semestre de 2019 (un 3,5 % menor que el promedio general del TU, 35,4 %), y la incidencia de la indigencia fue de 6,5 % (1,2 % menor a la media general) en el mismo registro. En el otro extremo, en el GLP las proporciones más bajas de la serie se encontraron –también como en el TU– en el año 2017, con una proporción de pobreza de 23,1 % (segundo semestre) y de indigencia de 3,7 % (primer semestre). Y, al igual que en el TU, desde esos registros de 2017 se evidenciaron aumentos casi sistemáticos hasta llegar al máximo registro al final de la serie.

**Tabla 1.** Incidencia de la Pobreza e Indigencia. Total Aglomerados Urbanos (TU)  
y Aglomerado Gran La Plata (GLP). 2016-2019

	2° sem 2016		1° sem 2017		2° sem 2017		1° sem 2018		2° sem 2018		1° sem 2019	
	Hogares	Personas	Hogares	Personas	Hogares	Personas	Hogares	Personas	Hogares	Personas	Hogares	Personas
TU												
Pobreza	21,5	30,3	20,4	28,6	17,9	25,7	19,6	27,3	23,4	32,0	25,4	35,4
Indigencia	4,5	6,1	3,5	4,8	3,5	4,8	3,8	4,9	4,8	6,7	5,5	7,7
GLP												
Pobreza	16,5	24,2	21,5	30,8	15,9	23,1	21,2	28,1	21,5	30,9	22,7	31,9
Indigencia	3,5	4,8	3,0	3,7	3,5	4,8	3,8	4,9	4,8	6,5	4,4	6,5

**Nota:** 1° sem 2016 sin datos por revisión INDEC.

**Fuente:** INDEC (2018).

La misma fuente permite observar en el TU, para el mismo período de tiempo, las brechas de indigencia y de pobreza, que dan cuenta de la magnitud y persistencia de la insuficiencia de ingresos en los hogares indigentes y pobres para salir de esas posiciones. En efecto, para el período analizado se observó un déficit de ingresos promedio en los hogares del 39,0 % (con mínimo de 36,9 % y máximo de 40,1 %) para salir de la indigencia, y de 37,7 % (con mínimo de 35,5 % y máximo de 39,3 %) para salir de la pobreza (Tabla 2).

Como se observa en la Tabla 2, para el primer semestre de 2019 –último dato disponible–, la CBA promedio de los hogares del TU en situación de indigencia<sup>12</sup> alcanzó un costo de \$12.246, mientras que el ingreso total promedio del hogar en dicha situación estaba en \$7.733. En este sentido, un hogar en situación de indigencia hubiera necesitado un promedio de \$4.513 extras para salir de la indigencia, es decir, un 36,9 % más de ingresos. Esta proporción, menor a la media de la serie, se explica en función de que el incremento del valor de la CBA para esta población registró un aumento entre puntas del 45,3 %, mientras que el ingreso (total familiar promedio del hogar en situación de indigencia) aumentó en 132,6 % con tracción a la baja. Sin embargo, aunque el aumento de los ingresos fue proporcionalmente más alto que el aumento en el costo de la CBA, el ingreso deficitario desde el cual partía no logró compensar para cubrir el costo de la misma.

Con una misma lógica –y para el mismo período, primer semestre de 2019–, la CBT promedio de los hogares en situación de pobreza<sup>13</sup> se elevó a \$30.379, mientras que el ingreso total familiar promedio se encontraba en \$18.437. Esto implicó que, en promedio, un hogar en

---

<sup>12</sup> Se estima que el tamaño promedio del hogar indigente es de 4,22 personas, lo que corresponde a un tamaño promedio en adulto equivalente de 3,33.

<sup>13</sup> Se estima que el tamaño promedio del hogar pobre es de 4,17 personas, lo que corresponde a un tamaño promedio en adulto equivalente de 3,32.

situación de pobreza hubiera necesitado \$11.942 extras para alcanzar la canasta básica total o un 39,3 % más de ingresos para poder salir de la pobreza. Esta proporción, mayor a la media de la serie, se explica por la menor variación del aumento en los ingresos (entre puntas de la serie de 109,8 %) respecto del incremento en el valor de la CBT (120,2 %).

**Tabla 2.** Brecha de Indigencia y Pobreza. Evolución en pesos corrientes.  
Total Aglomerados Urbanos. 2016-2019.

	2do Semestre 2016	1er Semestre 2017	2do Semestre 2017	1er Semestre 2018	2do Semestre 2018	1er Semestre 2019
CBA promedio del hogar en situación de indigencia	\$5.548	\$6.186	\$6.665	\$7.121	\$9.920	\$12.246
Ingreso total familiar promedio del hogar en situación de indigencia.	\$3.324	\$3.606	\$4.061	\$4.407	\$6.116	\$7.733
Brecha monetaria promedio del hogar en situación de indigencia.	\$2.224	\$2.580	\$2.604	\$2.714	\$3.804	\$4.513
Porcentaje promedio de la brecha 39,0	40,1	41,7	39,1	38,1	38,3	36,9
CBT promedio del hogar en situación de pobreza.	\$13.459	\$15.470	\$17.223	\$19.435	\$24.357	\$30.379
Ingreso total familiar promedio del hogar en situación de pobreza.	\$8.789	\$9.643	\$11.114	\$12.397	\$14.872	\$18.437
Brecha monetaria promedio del hogar en situación de pobreza.	\$5.156	\$5.827	\$6.109	\$7.038	\$9.485	\$11.942
Porcentaje promedio de la brecha 37,7	38,3	37,7	35,5	36,2	38,9	39,3

**Nota:** 1ºsem 2016 sin datos por revisión de la metodología del INDEC.

**Fuente:** Elaboración propia con base en INDEC (2019a).

El aumento tendencial de la pobreza e indigencia pone al descubierto, además, la existencia de grandes desigualdades y persistentes brechas de ingresos (Tabla 3).

Por caso, en el TU, las personas que se encuentran en el decil de ingresos más alto (decil 10) –un 6 % aproximado del total de la población– retienen en el periodo analizado (2016-2019) un promedio de 32,0 % del ingreso total, mientras que aquellos que se hallan en los estratos medios y bajos (decil 1 al 6) –un 70,0 % del total de la población– solo reciben el 28,7 %. La brecha entre el decil 1 y el decil 10 en el periodo es de 21,3 (con un mínimo de 19,3 en 2017 y máximo de 23,7 en 2019)<sup>14</sup>.

En el GLP las personas que se encuentran en el decil de ingresos más alto (decil 10) –que representan un 5 % aproximado del total de la población– retienen en el periodo analizado (2016-2019) un promedio de 20,7 % del ingreso total (un 11,3 % menos que en el TU), mientras que aquellos que se hallan en los estratos medios y bajos (decil 1 al 6) –que representan un 66 % aproximado de la población– perciben un 40,6 % (un 11,9 % más que en el TU). La brecha promedio entre el decil 1 y el decil 10 –en el periodo– es de 5,4 (con un mínimo de 4,3 en 2019 y máximo de 7,3 con una disminución sobre todo en el período 2018-2019).

En términos de la distribución de ingresos, tanto en el TU como en el GLP, se observa una persistente desigualdad en la distribución del ingreso. Sin embargo, es notable cómo la brecha de ingresos en GLP es sustantivamente menor a la del TU (21,3 vs. 5,4 de promedio).

---

<sup>14</sup> Según el coeficiente de Gini, en el periodo analizado se observa persistencia relativa de la desigualdad en la distribución del ingreso. Para este periodo, el índice detenta un promedio de 0,433, con un mínimo de 0,417 y un máximo de 0,451 (IN-DEC, 2019).

**Tabla 3.** Distribución del ingreso de las personas según ingreso per cápita familiar.  
Total Aglomerados Urbanos y Gran La Plata. 2016-2019.

	Decil	Decil	Decil	Decil	Decil	Decil	Decil	Decil	Decil	Decil
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
TU										
3er Trim2016	1,5	2,9	4,0	5,1	6,4	7,8	9,7	12,4	16,7	33,4
3er Trim2017	1,6	3,1	4,3	5,5	6,7	8,2	10,1	12,7	17,0	30,8
3er Trim2018	1,6	3,1	4,3	5,6	6,8	8,3	10,2	12,7	16,6	30,8
3er Trim2019	1,4	2,9	4,1	5,3	6,5	7,9	9,8	12,2	16,7	33,2
GLP										
3er Trim2016	4,1	5,0	5,1	6,3	7,3	8,4	9,3	14,7	16,3	23,4
3er Trim2017	3,9	6,4	7,3	6,0	7,0	9,3	12,2	14,1	13,9	19,9
3er Trim2018	2,8	5,6	7,7	6,9	10,2	9,3	11,6	11,5	14,1	20,3
2doTrim2019 <sup>1</sup>	4,4	5,2	6,9	7,7	9,5	9,9	9,8	12,8	14,8	19,1

<sup>1</sup>Al momento de realización del trabajo no se encontraba la base usuaria del 3er trim.

**Fuente:** Elaboración propia con base en INDEC.

Otro dato que merece ser destacado refiere a la relación entre los valores de la LI y LP para la unidad equivalente, y el monto del salario mínimo vital y móvil (SMVM)<sup>15</sup>. Se trata de un *proxy* que permite reconocer en un sentido extendido la relación entre pobreza e indigencia en relación a un indicador sensible como el salario (Tabla 4).

Desde el inicio del periodo analizado se observa el crecimiento de la proporción de ingresos necesarios para cubrir la Canasta Básica Alimentaria y la Canasta Básica Total: de un poco más del 20 % para cubrir la CBA al principio de la serie a cerca del 30 % al final de la misma, y del 55 % de los ingresos al principio de la serie para cubrir la CBT para pasar a más del 70 % al final de la misma (con un pico de 74,4 % en marzo de 2019)<sup>16</sup>. Esto se encuentra fuertemente asociado a que la actualización de los valores del SMVM –entre 2016 y 2019– llegó al 116 %, mientras que el acumulado de inflación para el mismo periodo se elevó al 167,1 %, lo que llevó a un retraso relativo de los ingresos y a la necesidad de destinar mayor proporción de ingresos a cubrir la CBA y CBT.

---

<sup>15</sup> El artículo 116 de la Ley de Contrato de Trabajo define el Salario Mínimo Vital, como la menor remuneración que debe percibir en efectivo el trabajador sin cargas de familia, en su jornada legal de trabajo, de modo tal que le asegure alimentación adecuada, vivienda digna, educación, vestuario, asistencia sanitaria, transporte y esparcimiento, vacaciones y previsión.

<sup>16</sup> En promedio, el requerimiento mostró llevarse poco más de un cuarto del SMVM (25,56 %) para la cobertura de la CBA, y de poco más de dos tercios del SMVM (62,89 %) para la CBT.

**Tabla 4.** Incidencia de la Canasta Básica Alimentaria (CBA) / Canasta Básica Total (CBT) sobre el Salario Mínimo, Vital y Móvil (SMVM). 2016-2019.

	Valor CBA Unidad Equivalente	Valor CBT Unidad Equivalente	SMVM	% cobertura CBA	% cobertura CBT
mar-16 <sup>1</sup>	\$ 1.514,53	\$ 3.663,60	\$ 6.060	24,99 %	60,46 %
sep-16	\$ 1.711,22	\$ 4.089,82	\$ 7.560	22,64 %	54,10 %
mar-17	\$ 1.876,56	\$ 4.560,04	\$ 8.060	23,28 %	56,58 %
sep-17	\$ 2.049,39	\$ 5.000,51	\$ 8.860	23,13 %	56,44 %
mar-18	\$ 2.294,56	\$ 5.782,29	\$ 9.500	24,15 %	60,87 %
sep-18	\$ 2.931,88	\$ 7.300,38	\$ 10.700	27,40 %	68,23 %
mar-19	\$ 3.767,01	\$ 9.304,51	\$ 12.500	30,14 %	74,44 %
sep-19	\$ 4.502,88	\$ 11.257,20	\$ 15.625	28,82 %	72,05 %

<sup>1</sup> Remite a abril 2016

**Fuente:** Elaboración propia con base en datos del INDEC y Ministerio de Trabajo de la Nación.

Una vez reconocida la relación de dependencia entre el mercado de trabajo y la reproducción social, y dadas las características que asume tal relación en el caso de los sectores pobres –cuya centralidad la ocupan las políticas sociales–, hemos incluido en el análisis a las políticas sociales de transferencia de ingreso. Por su intermedio, el Estado interviene en el sostenimiento de ciertos niveles de ingreso, en las posibilidades diferenciales de acceso al consumo que tienen distintas clases o grupos, y en disminuir, aunque tenuemente, la desigualdad.

La AUH,<sup>17</sup> al garantizar ingresos a los hijos de desocupados, trabajadores informales, monotributistas o contratados temporales, y al ajustarse de manera aproximada a la inflación, vendría a poner un piso a la caída de los ingresos de los hogares más pobres, aunque no cubra el valor de la CBA.<sup>18</sup>

Tal como se desprende de la Tabla 5, entre 2016 y 2019 la cobertura promedio del monto total de la AUH sobre la CBA de la Unidad Equivalente (UE) fue del 64,3 % (oscilante entre el 55,02 % y el 70,4 %), y del 51,44 % promedio si consideramos que los destinatarios de la AUH reciben mensualmente el 80 % de la AUH (moviéndose en un porcentaje de cobertura de la CBA entre 44,02 % –pico negativo en diciembre 2018– y el 56,32 % –pico positivo en marzo de 2019–).

Los movimientos de las proporciones, en función de los momentos de aumento de los valores de las asignaciones, abonan al sentido común que advierte la gravitación de los años electorales en la implementación de medidas que tienden a mejorar la situación económica y evitar malestar social.

---

<sup>17</sup> La Asignación Universal por Hijo (AUH) para la protección social de niños, niñas y adolescentes (Decreto 1602/2009) es un seguro social de Argentina que transfiere ingresos a hogares con jefes/as desocupados, que trabajan empleados en negro o que ganan menos del salario mínimo, vital y móvil, para cada hijo menor de 18 años o hijo discapacitado. La AUH extendió las asignaciones familiares a un sector excluido e impactó en el presupuesto familiar. Si bien no se trata de una política alimentaria, ha tenido efectos positivos sobre la capacidad de subsistencia económica de los hogares más pobres.

<sup>18</sup> Esto cabría ser analizado en función del comportamiento de los ingresos laborales familiares u otras fuentes de ingreso para valorar su contribución a los ingresos totales familiares. El citado estudio (Mario, 2017) encuentra que para un 20 % de hogares representa el 40 % del ingreso total familiar, y para un 40 % de hogares representa el 25 % del mismo.

**Tabla 5.** Cobertura de la Canasta Básica Alimentaria (CBA) con la Asignación Universal por Hijo (AUH). 2016-2019.

	Valor CBA Unidad Equivalente	Monto AUH (total: 100%)	% cobertura	Monto AUH (mensual: 80%)	% cobertura
Marzo 2016	\$1514,53	\$966	63,78 %	\$772,8	51,02 %
Septiembre 2016	\$1711,22	\$1103	64,45 %	\$882,4	51,56 %
Marzo 2017	\$1876,56	\$1246	66,39 %	\$996,80	53,11 %
Septiembre 2017	\$2049,39	\$1412	68,89 %	\$1129,60	55,11 %
Marzo2018	\$2294,56	\$1493	65,06 %	\$1194,40	52,05 %
Junio 2018	\$2537,45	\$1578	62,18 %	\$1262,40	49,75 %
Septiembre 2018	\$2931,88	\$1684	57,43 %	\$1347,20	45,95 %
Diciembre 2018	\$3300,17	\$1816	55,02 %	\$1452,80	44,02 %
Marzo 2019	\$3767,01	\$2652	70,40 %	\$2121,60	56,32 %
Junio 2019	\$4016,09	\$2652	66,03 %	\$2121,60	52,83 %
Septiembre 2019	\$4502,88	\$2746	67,75 %	\$2196,80	54,20 %
Promedio			64,30 %		51,44 %

**Fuente:** Elaboración propia con base en datos del INDEC (2021) y del ANSES (2021).

Los datos analizados permitieron observar que en el período 2016-2019 el acceso a los alimentos se vio fuertemente afectado por el impacto de la variación de precios, y por un retraso relativo en la variación de ingresos y montos asociados a las políticas sociales.

Estos factores actuaron como referencias del incremento tendencial y extendido (hogares / personas) (Total Urbano / Gran La Plata) de la pobreza y de la indigencia, particularmente en los últimos registros del periodo analizado.

La desigualdad en la distribución del ingreso es persistente, aunque con impactos diferenciales según el contexto. En efecto, es notable cómo la brecha de ingresos en el GLP es sustantivamente menor a la del TU.

La situación observada en la proporción de cobertura, tanto en la relación SMVM/CBA-CBT como en la establecida entre AUH/CBA, muestra que a pesar de los ajustes y de que se hubiese incrementado la incidencia en ambos casos, la cobertura sigue siendo baja. Mientras que la última mostró una cobertura promedio del 64,3 % de la CBA de la UE (siendo del 46,8 % si estimamos el 80% mensual de la AUH), el SMVM mostró, desde el inicio del periodo analizado, un incremento en la proporción de ingresos (SMVM) necesarios para cubrir la CBA y la CB, el cual fue de un poco más del 20 % al inicio del periodo, al 30 % al final del mismo para la CBA, y del 55 % a más del 70 % para cubrir la CBT.

Estudios realizados por el Observatorio de la Deuda Social Argentina (ODSA-UCA, 2013) analizan –para el período 2010-2012– el papel desempeñado por los programas de transferencia de ingresos sobre el presupuesto de los hogares, particularmente aquellos dirigidos a hogares con niños/as y adolescentes (NNyA) menores de 18 años: la Asignación Universal por Hijo (AUH) y las pensiones no contributivas a madres con siete hijos (M7H) y su traducción en la reducción de los riesgos de indigencia y pobreza. Concluyen que para tales hogares el incremento de los ingresos familiares generado por las transferen-

cias a través de la AUH-M7H habría implicado una mejora significativa en la capacidad de consumo –medida por ingresos corrientes– de los hogares y de la población de NNyA destinatarios de estos sistemas de protección. La tasa de indigencia de los hogares con NNyA menores de 18 años representa un tercio menos de lo que hubiese sido sin este sistema de protección social. Algo similar ocurre en el caso de la pobreza, aunque el impacto fue significativamente menor (menos del 10 % de lo que hubiese sido sin el actual sistema de transferencias por AUH). La AUH, al garantizar ingresos a los hijos de desocupados, trabajadores informales, monotributistas o contratos temporales, y al ajustarse de manera aproximada a la inflación, pone un piso a la caída de los ingresos de los hogares más pobres, aunque no cubre el valor de la CBA.

Plantean, con relación a ese período, que un país que experimentó un sostenido crecimiento económico, que logró mayor inclusión en el mundo del trabajo para los adultos, y que amplió los derechos sociales y en particular los de la infancia, no logró aún erradicar las situaciones de riesgo alimentario. Asumen, asimismo, que las respuestas son complejas y que se encuentran fuertemente asociadas a la pobreza estructural (Salvia, Tuñón y Musante, 2012 a y b).

Además de la AUH, nuestro país dispone de un conjunto de políticas alimentarias que en años recientes han sido objeto de diversos estudios (Aulicino y Díaz Langou, 2012; Britos et al., 2015; Britos et al., 2016; De Martini et al.; 2016; UCA, 2014; entre otros) que contienen valiosa información sobre cómo el Estado canaliza sus obligaciones de respetar, promover y garantizar el derecho a la alimentación. No obstante, un aspecto cuya mención suele soslayarse se relaciona con las garantías secundarias o de reclamo. En tal sentido, es importante resaltar la ausencia de mecanismos de reclamo por fuera de los administrativos o institucionales. Aquellos excluidos del derecho carecen de vías jurídicas de reclamo, y las pocas vías de las que disponen no resultan útiles y efectivas para el acceso a la protección en tiempo

oportuno. Esta ausencia de información, además, impide valorar los alcances y la efectividad de las políticas públicas en cuestión y los avances en el seguimiento de las metas, entendidas en sentido estricto, dirigidas a la progresividad del derecho a la alimentación.

## **Conclusiones: inseguridad alimentaria, desigualdades persistentes y desafíos**

Los datos analizados, asociados a los condicionantes al acceso a los alimentos de las personas y hogares, permiten mostrar que, lejos de acercarnos al cumplimiento del ODS 2 para 2030, la situación alimentaria en Argentina muestra persistencia de situaciones críticas y no registra tendencias de carácter positivo hacia el logro del “hambre 0”. En efecto, aún existen dificultades en el acceso al alimento, y, dentro del periodo analizado, se observan mayores dificultades producto de un conjunto de factores, principalmente de índole económica. Un indicador de esto es el comportamiento del índice de variación de precios (que entre 2016 y 2019 tuvo un acumulado de 167,1 %), que impacta fuertemente en las tasas de pobreza e indigencia de manera extendida. En efecto, las proporciones de pobreza e indigencia mostraron registros elevados, con tendencia a la suba desde 2017 y las proporciones más elevadas en 2019. El TU registró proporciones promedio para el período de 29,9 % en pobreza (con pico de 35,4 % en 2019), y de 5,8 % en indigencia (con pico de 7,7 % en 2019), mientras que en el GLP la proporción promedio de pobreza fue relativamente menor al TU, con 25,7 % de pobreza (con pico de 31,9 % en 2019), y de 4,8 % de indigencia (con pico de 6,5 % en 2019).

En ese contexto, las brechas de indigencia y de pobreza mostraron la magnitud y persistencia de la insuficiencia de ingresos en los hogares indigentes y pobres para salir de esas posiciones. Particularmente, en el TU, entre los hogares pobres e indigentes se registró un déficit de ingresos del 39 % de promedio para adquirir una CBA (y de 38 % para la CBT).

Esto no es nuevo y se relaciona con una relación desigual en la distribución de los ingresos. En efecto, tanto en el TU como en el GLP se observó una persistente desigualdad en la distribución de los ingresos. Por caso, en el TU, las personas que se encontraban en el decil de ingresos más alto (decil 10) –un 6 % aproximado del total de la población– retuvieron en el periodo analizado (2016-2019) un promedio de 32,0 % del ingreso total, mientras que aquellos que se hallaban en los estratos medios y bajos (decil 1 al 6) –un 70,0 % del total de la población– solo recibieron el 28,7 %. La brecha entre el decil 1 y el decil 10 en el periodo fue de 21,3. En el caso del GLP, las personas que se encontraban en el decil de ingresos más alto retuvieron un promedio de 20,7 % del ingreso total (un 11,3 % menos que en el TU), y los estratos medios y bajos percibieron un 40,6 % (un 11,9 % más que en el TU). La brecha promedio entre el decil 1 y el decil 10 –en el periodo– fue de 5,4. Este último dato se resalta porque muestra una brecha sustantivamente menor a la del TU (21,3 vs. 5,4 de promedio).

La relación entre SMVM/CBA-CBT, como en la establecida entre AUH/CBA, muestra que, a pesar de los ajustes y de haberse incrementado la incidencia en ambos casos, la cobertura se mostró insuficiente. Mientras que la última mostró una cobertura promedio del 64,3 % de la CBA de la UE (siendo del 46,8 % si estimamos el 80 % mensual de la AUH), el SMVM mostró, desde el inicio del periodo analizado, un incremento en la proporción de ingresos (SMVM) necesarios para cubrir la CBA y la CBT, de un poco más del 20 % al inicio del periodo al 30 % al final del mismo para la CBA, y del 55 % a más del 70 % para cubrir la CBT.

Hasta aquí los datos analizados permitieron observar cómo (tanto para el TU como en el GLP) en el período 2016-2019 el acceso a los alimentos se vio fuertemente afectado (particularmente medido por el comportamiento de los indicadores de cobertura de la CBA) por el impacto de la variación de precios, por el retraso relativo en la variación

de ingresos (directos o asociados al impacto de las políticas sociales), y por la desigualdad en el reparto de los mismos.

Cabe mencionar que, en el marco de estos datos, el informe de la relatora especial de Naciones Unidas, Hilal Elver, ante el Consejo de Derechos Humanos de ese organismo –basado en su visita a Argentina en septiembre de 2018– señaló el impacto de la crisis económica y financiera que atraviesa el país en el derecho a la alimentación. Observa que, en la Argentina, un país con abundantes recursos naturales que permitirían la autosuficiencia, no debería haber problemas para garantizar la disponibilidad de alimentos para la población. Sin embargo, el modelo de agricultura industrial, que promueve la soja y otros cultivos comerciales para la exportación, por sobre un sector agrícola diversificado, ha socavado la seguridad alimentaria de la población. Con relación a la accesibilidad económica, señaló que el crecimiento económico del país en años recientes no ha impactado a toda la población de una manera inclusiva. Advirtió que es probable que la pobreza, ya elevada, aumente en los centros urbanos y que la reciente crisis económica profundice la brecha de pobreza.

Asimismo, observó que, pese a las estrategias bien formuladas e intencionadas para asegurar el derecho a la alimentación, la estructura legal no contaba con una protección constitucional explícita y exhaustiva, y un marco legal exigible de dicho derecho. En línea con sus conclusiones brindó especificaciones referidas al desarrollo de un marco legislativo nacional, vinculado con el cumplimiento de las obligaciones de sostener –en tiempos de crisis económica derivada de los efectos de medidas gubernamentales de austeridad– el derecho a la alimentación de los sectores pobres, y de proteger y promover el modelo productivo de la agricultura familiar, la agroecología y los pequeños productores, entre otras medidas dirigidas a la protección del ambiente y la salud (ONU, 2019).

En este estado de situación, y con las tendencias antes descriptas, el camino hacia la consecución del ODS 2 de la Agenda 2030 sobre

el Desarrollo Sostenible, conocido como “Hambre Cero” –y que tiene como horizonte poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible para 2030–, sigue siendo más un horizonte deseable que una realidad alcanzable.

## Referencias bibliográficas

- ANSES (2021). H.1.2 - Total País. Montos liquidados de la Asignación Universal por Hijo para Protección Social (AUH). Hijo e Hijo con Discapacidad. Recuperado de ANSES: <https://www.anses.gob.ar/informacion/datos-abiertos-asignaciones-universales>
- Aulicino, C., y Díaz Langou, G. (2012). *La implementación del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria en ámbitos subnacionales. Documento de Trabajo n° 88*. Buenos Aires: CIPPEC.
- Bianchi, E., y Szpak, C. (2014). *Seguridad alimentaria y el derecho a la alimentación adecuada. Serie Seguridad Alimentaria. Brief #97*. Red LATN, Programa de Cátedras OMC, Quilmes.
- Britos, S., y Saraví, A. (2010). Brechas en el consumo de alimentos de alta densidad de nutrientes. Impacto en el precio de una Canasta Básica Saludable. *Actualización en Nutrición*, 11(1), 35-47.
- Britos, S., Saraví, A., y Vilella, F. (2013) (eds.). *Alimentación saludable en Argentina: logros y desafíos*. Buenos Aires: Orientación Gráfica Editora.
- Britos, S., Chichizola, N., Feeney, R., Mac Clay, P., y Vilella, F. (2015). *Comer saludable y exportar seguridad alimentaria al mundo. Aportes para una Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional*. CEPEA: Univ. Austral.
- Britos, S., Díaz Langou, G., Veleda, C., Florito, J., Chichizola, N., y Acuña, M. (2016). *Lineamientos para una Política Federal de Alimentación Escolar. Documento de Trabajo n° 148*. Buenos Aires: CIPPEC
- CEPAL (2015). *América Latina y el Caribe: una mirada al futuro desde los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Informe*

- regional de monitoreo de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) en América Latina y el Caribe, 2015.* Santiago de Chile: CEPAL.
- CEPAL (2018). *Panorama Social de América Latina 2017.* Santiago de Chile: CEPAL.
- De Martini, Carpintero, K., Donzelli, B., García Rossi, M., Aras, F., y Bohl, F. (2016). *Análisis crítico de la implementación de políticas públicas alimentarias en la Argentina.* Observatorio del derecho a la alimentación en ALyC. Centro de Investigación del Sistema Interamericano de Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica de Argentina (“CISI”-UCA).
- FAO, y OPS (2017). *Panorama de la Seguridad Alimentaria y Nutricional en América Latina y el Caribe 2016.* Santiago de Chile: FAO.
- FAO, FIDA, UNICEF, PMA, y OMS (2018). *El estado de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo. Fomentando la resiliencia climática en aras de la seguridad alimentaria y la nutrición.* Roma: FAO.
- FAO, OPS, WFP, y UNICEF (2018). *Panorama de la seguridad alimentaria y nutricional en América Latina y el Caribe 2018.* Santiago de Chile: FAO.
- International Food Policy Research Institute (IFPRI) (2018). *Global food policy report.* Washington DC. Recuperado de <https://www.ifpri.org/publication/2018-global-food-policy-report>
- INDEC (2016). *La medición de la pobreza y la indigencia en la Argentina. Metodología n° 22.* Buenos Aires: INDEC
- INDEC (2018). Incidencia de la pobreza y la indigencia en 31 aglomerados urbanos. Primer semestre 2018. *Informes Técnicos*, 2(188), 1-15.
- INDEC (2019a). Incidencia de la pobreza y la indigencia en 31 aglomerados urbanos. Primer semestre de 2019. *Informes Técnicos*, 3(182), 1-18.

- INDEC (2019b). Evolución de la distribución del ingreso (EPH). Tercer trimestre de 2019. *Informes Técnicos*, 3(236), 1-17.
- INDEC (2021). Canasta básica alimentaria y canasta básica total. Resultados mensuales expresados en pesos por adulto equivalente y variaciones porcentuales. Abril de 2016 a julio de 2021. *Series históricas*. Recuperado de <https://www.indec.gov.ar/indec/web/Nivel4-Tema-4-43-149>
- Mario, A. (2017). *La Asignación Universal por Hijo: Evolución del poder de compra*. CABA: CEC Sociales.
- Merino, G. E. (2013). El Gran La Plata en el contexto de las transformaciones del sector industrial argentino en el período 1990-2010. *Revista de estudios regionales y mercado de trabajo*, 9, 85-106.
- Ministerio de Salud de la Nación (2016). *Guías Alimentarias para la población argentina*. CABA: Ministerio de Salud de la Nación.
- OMS (2017). *Monitoring Health in the Sustainable Development Goals: 2017 update*. Nueva Delhi: OMS.
- ONU (2016). *Progresos en los ODS. Informe del Secretario general*. Recuperado de <https://undocs.org/es/E/2016/75>
- ONU (2019). *Informe de la Relatora Especial sobre el derecho a la alimentación*. A/HRC/40/56/Add.3. Asamblea General Consejo de Derechos Humanos 40º período de sesiones 25 de febrero a 22 de marzo de 2019. Recuperado de <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G19/008/76/PDF/G1900876.pdf?OpenElement> consultada el 21/1/2020.
- Ortale, M. S., y Santos, J. A. (2019). Pobreza, seguridad alimentaria y políticas sociales en Argentina (2014-2018). *Documento de trabajo*, 37, 463-483.
- ODSA-UCA(2013). *Estimación del impacto de la AUH y las pensiones para madres con siete hijos sobre los ingresos familiares, la indigencia y la pobreza urbana en la Argentina del Bicentenario. Informe final, mayo de 2013*. Recuperado de <http://www.uca.edu>.

[ar/uca/common/grupo68/files/COMUNICADO DE PRENSA AUH Pobreza.pdf](http://uca.com/common/grupo68/files/COMUNICADO_DE_PRENSA_AUH_Pobreza.pdf).

Salvia, A., Tuñón, I., y Musante, B. (2012a). Principales factores asociados a la inseguridad alimentaria de los hogares con niños, niñas y adolescentes de la Argentina urbana. *V Congreso Mundial por los derechos de la infancia y adolescencia “Infancia, adolescencia y cambio social”* 15 al 19 de Octubre de 2012 – San Juan (Argentina)

Salvia, A., Tuñón, I., y Musante, B. (2012b). *Informe sobre la Inseguridad Alimentaria en la Argentina. Hogares Urbanos. Año 2011. Documento de trabajo del Observatorio de la Deuda Social Argentina*. Buenos Aires: Observatorio de la Deuda Social/UCA.

Salvia, A. (2017). Pobreza extrema e inseguridad alimentaria en la Argentina urbana (2010-2016). Trabajo presentado en *Jornada “Seguridad Nutricional en Argentina” Sociedad Argentina de Nutrición (SAN)*. Buenos Aires. Recuperado de [http://uca.edu.ar/uca/common/grupo68/files/2017\\_OBSERVATORIO\\_JORNADA\\_SEG\\_NUTRI\\_ARG\\_15\\_05.pdf](http://uca.edu.ar/uca/common/grupo68/files/2017_OBSERVATORIO_JORNADA_SEG_NUTRI_ARG_15_05.pdf)

Sen, A. (1981). *Poverty and Famines: An Essay on Entitlement and Deprivation*. Oxford: University Press.

Sistema de Información, Evaluación y Monitoreo de Programas Sociales (2018). *Reporte de monitoreo AUH-AUHD-AUE. Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales. Presidencia de la Nación*. Recuperado de [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/auh\\_final\\_1.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/auh_final_1.pdf)

UCA (2014). *El orden jurídico argentino en diálogo con las Directrices voluntarias de FAO*. Buenos Aires: Observatorio de la Deuda Social/UCA.

UNICEF (2011). *La desnutrición infantil. Causas, consecuencias y estrategias para su prevención y tratamiento*. Madrid: UNICEF. Recuperado de [https://www.unicef.es/sites/unicef.es/files/comunicacion/Informe La desnutricion infantil.pdf](https://www.unicef.es/sites/unicef.es/files/comunicacion/Informe_La_desnutricion_infantil.pdf)

Wiggins, S., & Keats, S. (2015). *The rising cost of a healthy diet. Changing relative prices of foods in highincome and emerging economies*. London: ODI. Recuperado de <https://www.odi.org/sites/odi.org.uk/files/odi-assets/publications-opinion-files/9580.pdf>